

**RESOLUCION N° 0209 - 2022.
(9 DE AGOSTO DE 2022)**

**POR MEDIO DEL CUAL SE APRUEBA UNA PÓLIZA DE GARANTÍA
ÚNICA DE CUMPLIMIENTOS.**

CONSIDERANDO:

Que el art. 23 de la ley 1150 de 2007, establece como requisito de ejecución de los contratos estatales, la aprobación de la póliza de garantía única de cumplimiento de las obligaciones surgidas en el contrato celebrado.

Que en el contrato N° 008-2022, suscrito el nueve (9) de agosto de 2022, con la empresa **PC STORE IT SOLUCIONES Y SERVICIOS S.A.S.**, identificada con NIT: 900.872.496 - 5, quien actúa a través de su representante legal **CARLOS ALBERTO COGOLLO ARISTIZABAL**, identificado con cedula de ciudadanía N° 10.769.850 de Montería, cuyo objeto es "ADQUISICIÓN, INSTALACIÓN Y SOPORTE DE 75 LICENCIAS DE SOFTWARE DE SEGURIDAD ELECTRÓNICA Y PROTECCIÓN DE VIRUS INFORMÁTICO, POR UNA VIGENCIA DE DOS (2) AÑOS DE ACUERDO CON LAS ESPECIFICACIONES TÉCNICAS ANEXA A LA PRESENTE INVITACIÓN. ALCANCE AL OBETO DEL CONTRATO Y ESPECIFICACIONES TECNICAS" se estableció lo siguiente:

Mecanismo de Cobertura de Riesgos:

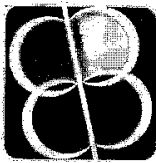
Para la mitigación de los riesgos el contratista deberá constituir a favor de Contraloría Departamental de Bolívar, una garantía que podrá consistir en: Póliza de seguro, patrimonio autónomo, garantía bancaria expedida por un Banco o Compañía de Seguros legalmente autorizada en Colombia a favor de entidades estatales, según lo establecido en los artículos 25 numeral 19 de la ley 80 de 1993 y en la sección 3 Garantías Subsección 1 Generalidades, del Decreto 1082 de 2015.

Riesgos:

A). Cumplimiento del contrato Respalda el cumplimiento de todas las obligaciones que adquiere el contratista al celebrar el contrato; en cuantía del diez por ciento (10%) por ciento del valor del mismo, con vigencia igual a la del contrato y cuatro (04) meses más.

B). Calidad de los bienes suministrados: Para garantizar la calidad de los bienes el contratista deberá constituir garantía en cuantía equivalente al diez por ciento (10%) por ciento del valor del contrato, por el término del mismo y seis (06) meses más.

C). Pago de salarios, prestaciones sociales legales e indemnizaciones laborales: Para del personal que el contratista haya de utilizar en el territorio nacional para la ejecución del contrato, el contratista deberá constituir garantía en cuantía equivalente al cinco por ciento (5%) por ciento del valor del contrato, por el término del mismo y tres (03 años más).



Parágrafo 1. En caso de prórroga del plazo, el contratista deberá ampliar a su costa la vigencia de la garantía por igual término. Igualmente, en caso de adición del contrato, el contratista deberá adicionar la garantía en la medida de las correspondientes adiciones.

Que el interesado contratista en cumplimiento de lo anterior presentó la siguiente póliza:

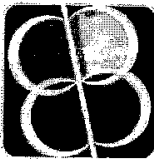
1. Póliza de garantía única de cumplimientos N° CG-1037462, expedida el cinco (5) de agosto del año 2022, por la Compañía Mundial de Seguros. S.A NIT:860.037.013-6, para garantizar el cumplimiento de las obligaciones del contrato N° 008-2022, suscrito el nueve (9) de agosto de 2022.

Que, revisada la póliza constituida a favor de la Contraloría Departamental de Bolívar, se observa lo siguiente:

Estipulaciones contractuales: N° 008-2022	Características de la póliza: N° CG-1037462
Tomador: PC STORE IT Soluciones y Servicios S.A.S. NIT: 900.872.496 - 5	Tomador: PC STORE IT Soluciones y Servicios S.A.S. NIT: 900.872.496 - 5
Asegurado: Contraloría Departamental de Bolívar. NIT: 890480306-6	Asegurado: Contraloría Departamental de Bolívar. NIT: 890480306-6
Beneficiario: Contraloría Departamental de Bolívar. NIT: 890480306-6	Beneficiario: Contraloría Departamental de Bolívar NIT: 890480306-6
Amparos	Amparos
Cumplimiento del contrato: Monto asegurar 10% de \$24.993.500 Duración: 05-08-2022 hasta 05-01-2023	Cumplimiento del contrato: Monto asegurado \$2.499.350 Duración: 05-08-2022 hasta 05-01-2023
Pago de salarios, prestaciones sociales legales e indemnizaciones laborales: Monto asegurar 5% de \$24.993.500 Duración: 05-08-2022 hasta 05-09-2025	Pago de salarios, prestaciones sociales legales e indemnizaciones laborales: Monto asegurado \$1.249.675 Duración: 05-08-2022 hasta 05-09-2025
Calidad y correcto funcionamiento de los bienes: Monto asegurar 10% de \$24.993.350 Duración: 05-08-2022 hasta 05-03-01-2023	Calidad y correcto funcionamiento de los bienes: Monto a asegurado \$2.499.350 Duración: 05-08-2022 hasta 05-03-01-2023

Que por haber sido expedida de acuerdo con lo estipulado en el contrato No. 008-2022, es procedente impartirle aprobación a la póliza de seguro aportada.

Por lo anteriormente expuesto:



RESUELVE:

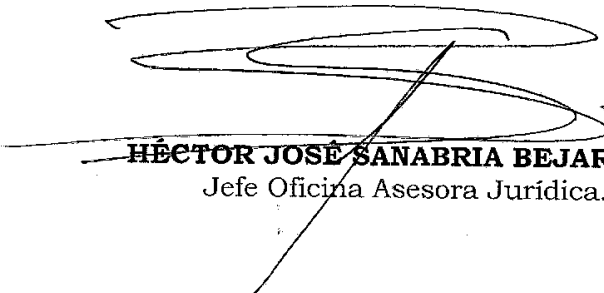
ARTICULO PRIMERO: Aprobar la póliza de seguros de cumplimiento N° CG-1037462, expedida el cinco (5) de agosto del año 2022, por la Compañía Mundial de Seguros. S.A., con NIT:860.037.013-6, para garantizar el cumplimiento de las obligaciones del contrato N° 008-2022, suscrito el nueve (9) de agosto de 2022, con la empresa **PC STORE IT Soluciones y Servicios S.A.S.**, identificada con NIT: 900.872.496-5, quien actúa a través de su representante legal **Carlos Alberto Cogollo Aristizábal**, identificado con cedula de ciudadanía N° 10.769.850 de Montería.

ARTICULO SEGUNDO: Comuníquese la presente resolución al contratista y agréguese una copia al expediente contractual.

ARTICULO TERCERO: Publíquese el presente acto administrativo en el SECOP II y en la página Web de la Contraloría Departamental de Bolívar.

COMUNÍQUESE Y CÚMPLASE

Dado en Cartagena de Indias, a los nueve (9) días del mes de agosto del año 2022.



HÉCTOR JOSÉ SANABRIA BEJARANO.

Jefe Oficina Asesora Jurídica.

*Proyectó: José Morante G.
P.G.U.1 Área Jurídica.*